

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**TORREMOCHA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta entidad local y como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina.
- c) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Torremocha de Jarama, a 28 de abril de 2011.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/15.995/11)